

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Guardia de Jaén (La)

Localidad: Guardia de Jaén (La)

Nombre del Archivo: Municipal de la Guardia de Jaen

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1613-2020

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 2160. Metros lineales: 216)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Historia institucional o biografía

LA GUARDIA FUE CONQUISTADA POR FERNANDO III EN 1244. SE CONVIRTIO EN SEÑORIO DE LA FAMILIA RUIZ DE BAEZA. EL NOMBRE, LA GUARDIA DE JAEN, HACE ALUSION AL PAPEL QUE DEBIO DESEMPEÑAR HASTA LA CONQUISTA DEFINITIVA DEL REINO NAZARITA. EN 1556 SE CONVIRTIO EN MARQUESADO DE GONZALO MESSIA CARRILLO, POR LA INTERVENCION DEL REY FELIPE II. ESTE MARQUESADO LLEGO HASTA EL SIGLO XIX, CUANDO SE INSTAURO EL REGIMEN LIBERAL.

Historia archivística

EN EL AÑO 1993 CARMEN LETICIA SANCHEZ GALIANO COMIENZA A TRABAJAR EN EL ARCHIVO CON UNA BECA DE UN AÑO MEDIANTE CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. LA BECA ES PRORROGADA EN DOS OCASIONES DE FORMA SUCESIVA POR 6 MESES Y TRES MESES CONCLUYENDO DEFINITIVAMENTE EN ENERO DE 1996. ORGANIZO LA DOCUMENTACION MEDIANTE UN CUADRO DE CLASIFICACION Y POSTERIORMENTE LA CATALOGO EN VARIOS FICHEROS.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Este fondo, constituido por la documentación generada por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones proporciona antecedentes para la gestión, garantiza los derechos de la institución y de los ciudadanos y es elemento fundamental para conocer la historia de la localidad.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO HAY.

Valoración y Selección: NO HAY.

Eliminación: NO HAY.

Nuevos ingresos

No hay calendario de transferencias.

Clasificación. Ordenación

La organización de la documentación fue realizada por Carmen Leticia Sánchez Galiano.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y LOCAL: - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART. 105.B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, ESO SI, SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION, PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGAN LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 97/2000, REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 5/1992 DE REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL. - LEY 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS¿.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO

Escritura: PROCESAL / HUMANISTICA

Características físicas y requisitos técnicos

LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN CAJAS COLOCADAS EN ESTANTERIAS METALICAS Y DE MADERA.

Instrumentos de descripción no editados

Catálogo en ficheros realizado por Carmen Leticia Sánchez Galiano entre 1993-1996.

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

GEMA COBO HERVAS

Fecha de la descripción

28/06/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

28/11/2005